

Dirección de Registro Universitario

Protocolo de Admisión 2021

Alajuela, Costa Rica 2020

Contenido

PROTOCOLO DE ADMISIÓN 2021	3
I. Componentes del promedio de Admisión	3
A. Promedio de las notas de Educación Diversificada o su equivalenteA.1. Modalidades del Sistema de Educación CostarricenseB. Acciones afirmativas	4 6
B.1. Condiciones para la aplicación de acciones afirmativas II. Cálculo del Promedio de Admisión	
A. Consulta preliminar del promedio de admisión B. Publicación de resultados de admisión y citas de matrícula. C. Vigencia de la solicitud de admisión D. Admisión Extraordinaria III. Ciclo Introductorio para aspirantes de nuevo ingreso.	9 10
Características del Ciclo Introductorio:	11 13 14
último estudio publicado por el PNUD	15
Anexo #2. Especialidades Técnicas de Colegios Técnicos Profesionales púb	olicos y semi-
públicos según afinidad a las carreras de la UTN	16
Anexo #3. Especialidades INA según afinidad a las carreras de la UTN	16
Anexo #4. Tecnologías según afinidad a las carreras de la UTN	16
Anexo #5. Programas de Técnico Universitario Superior que imparte la UTN	según afinidad
a las carreras de la UTN	17
Anexo #6. Carreras de la UTN por Áreas de Conocimiento	17
Planes de estudio dosificados	
Contactos Sedes Regionales	21

PROTOCOLO DE ADMISIÓN 2021

El protocolo de admisión tiene como fin detallar los criterios, requisitos y otros aspectos referentes al proceso de admisión a la Universidad Técnica Nacional, en adelante UTN, según lo establecido en las Políticas de Admisión que lo rigen, y que deben ser considerados por las personas aspirantes durante este proceso.

Periodo de solicitud de admisión 2021: del 5 de agosto al 30 de setiembre 2020.

I. Componentes del promedio de Admisión

El mérito académico, medido por el promedio de notas de Educación Diversificada o su equivalente, es el criterio principal para la selección de aspirantes de nuevo ingreso a carreras que imparte la Universidad.

El Promedio de Admisión está constituido por el promedio de las notas de Educación Diversificada o su equivalente y, la aplicación de acciones afirmativas, cuando corresponda.

El puntaje máximo de admisión es de 47 puntos. La selección de los aspirantes se realiza según el promedio de admisión obtenido para cada carrera en orden de mayor a menor.

A. Promedio de las notas de Educación Diversificada o su equivalente

Debido a las circunstancias suscitadas por la pandemia del COVID 19, la Comisión de Política de Admisión acordó lo siguiente respecto al Promedio de las notas de Educación Diversificada o su equivalente:

- Para la población que obtuvo su bachillerato en 2019 o años anteriores, se mantiene el criterio de Promedio de notas de Educación Diversificada, contemplado en el Protocolo de Admisión 2020. Consulte el detalle del mismo en el siguiente enlace: <u>Promedio de notas de Educación Diversificada población graduada 2019 y años anteriores</u>.
- Para la población que cursa el último año de secundaria durante el 2020, su Promedio de notas de Educación Diversificada se calcula de la siguiente manera:
 - Para las personas provenientes de los colegios académicos, se consideran las notas obtenidas en décimo año en Español, Matemática, Estudios

Sociales y Educación Cívica, Inglés o Francés (según corresponda) y Biología, Química o Física (según corresponda).

 Para las personas provenientes de los colegios técnicos, se consideran las notas obtenidas en décimo y undécimo año en Español, Matemática, Estudios Sociales y Educación Cívica, Inglés o Francés (según corresponda) y Biología, Química o Física (según corresponda).

A.1. Modalidades del Sistema de Educación Costarricense

a) Aspirantes provenientes de la modalidad de Educación Formal:

Se consideran parte del Sistema Educativo Formal las siguientes modalidades:

- Colegio Académico Diurno o Nocturno
- Telesecundaria y Liceo Rural
- Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar (Programa Nuevas Oportunidades)
- Colegios Costarricenses que participan en el programa Bachillerato Internacional
- Colegios Artísticos
- Colegios Técnicos Profesionales
- Colegio Nacional de Educación a Distancia (CoNED)
- Centro Integrado de Educación para Jóvenes y Adultos (CINDEA)
- Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC)
- Colegios Subvencionados
- Fundaciones y Asociaciones

b) Aspirantes provenientes de la modalidad de Educación Abierta:

Se consideran parte de la modalidad de educación abierta los siguientes programas:

Bachillerato por Madurez Suficiente

Para las personas provenientes de esta modalidad, se considera el promedio de las notas obtenidas en cada uno de los exámenes a Bachillerato, correspondientes a: Español, Matemática, Estudios Sociales, Educación Cívica, Inglés o Francés (según corresponda) y Biología, Química o Física (según corresponda).

- Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia (EDAD)

Para las personas provenientes del Programa de EDAD, se considera el promedio de las notas obtenidas en las dos primeras pruebas correspondientes a: Español,

Matemática, Estudios Sociales y Educación Cívica, Inglés o Francés (según corresponda) y Biología, Química o Física (según corresponda).

- Bachillerato a tu Medida

Para las personas provenientes de esta modalidad, se considera el promedio de las notas obtenidas de la sumatoria de los dos exámenes a Bachillerato, correspondientes a: Español, Matemática, Estudios Sociales, Educación Cívica, Inglés o Francés (según corresponda) y Biología, Química o Física (según corresponda).

El promedio de notas de ambas modalidades (Formal y Abierta) es reportado directamente por el Ministerio de Educación Pública (MEP) a la Universidad Técnica Nacional.

En caso que, por alguna razón, la UTN no cuente con el registro del promedio de notas, la persona aspirante debe presentar una certificación, en las fechas y por los medios oficiales establecidos, según se detalla a continuación:

- La modalidad de Educación Abierta debe aportar una certificación debidamente firmada y sellada por parte de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del MEP, o la Dirección Regional.
- La modalidad de Educación Formal debe presentar una certificación debidamente firmada y sellada por parte del colegio donde estudia o se graduó, o la Dirección Regional.

c) Aspirantes provenientes de colegios del exterior

Las personas aspirantes provenientes de colegios del exterior, deben presentar por los medios oficiales establecidos, una certificación autenticada con las notas de todas las materias académicas del penúltimo año completo aprobado y de los dos primeros trimestres o el primer semestre del último año según corresponda.

Para la población proveniente de colegios del exterior que culmina sus estudios en el 2020, no se tomará en cuenta las notas del primer trimestre o el primer semestre 2020.

Se considera el promedio de las notas de las materias básicas o afines al área correspondiente al idioma del país de origen, Estudios Sociales, Matemática, Idioma Extranjero, una materia del área de Ciencias y Educación Cívica.

La certificación de notas debe:

- Estar autenticada según lo reglamentado en el convenio de la Apostilla de la Haya según la Ley N°. 8923, publicada en la Gaceta N°. 47 del 8 de marzo de 2011. O estar autenticada por la Embajada o Consulado de Costa Rica en el país de procedencia y además autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.
- Contener la escala de calificación utilizada en el país de origen, con la especificación de la nota mínima y máxima de aprobación.
- Contener las notas de cada materia en escala numérica. Si la escala de calificación en el país de origen es cualitativa o alfabética, debe indicar el valor numérico de cada calificación con la indicación de nota mínima y máxima de aprobación.
- Estar traducida oficialmente al idioma español.
- Si la certificación de notas entregada por la persona interesada no puede utilizarse para el cálculo del promedio de presentación, dada la imposibilidad de equivalencia entre el sistema de calificaciones del colegio de procedencia y del sistema educativo costarricense, la UTN le solicitará el reconocimiento y convalidación del título obtenido en el país de procedencia con el fin de asignarle como promedio de Educación Diversificada la nota de 70.

La UTN considera al 40% el promedio de notas de educación diversificada o su equivalente, para el cálculo del promedio de admisión que se describe más adelante.

B. Acciones afirmativas

Las acciones afirmativas corresponden a puntos adicionales que se suman, según corresponda, al promedio de las notas de Educación Diversificada o su equivalente, con el fin de favorecer la inclusión y el acceso de poblaciones vulnerables por factores de tipo socioeconómico y de oportunidades educativas a carreras de la Universidad.

Condiciones para la aplicación de puntos por acciones afirmativas:

- Cada persona aspirante podrá obtener un máximo de 7 puntos por la suma de diferentes acciones afirmativas que se apliquen a su situación.
- Para obtener los puntos por acciones afirmativas, las personas aspirantes deben presentar, por los medios oficiales establecidos, los documentos probatorios según el caso, del 15 de setiembre al 7 de octubre 2020.

B.1. Condiciones para la aplicación de acciones afirmativas

- a) Graduados de los colegios públicos ubicados en los 24 cantones de menor índice de desarrollo humano cantonal, de acuerdo con el último estudio publicado por el PNUD.
 - Se suman **5 puntos** adicionales según **Anexo #1** referente a los 24 cantones de menor índice de desarrollo humano cantonal.
- b) Graduados de Colegios Técnicos Profesionales públicos y semi-públicos que hayan cursado especialidades afines a la carrera que deseen matricular en la UTN.
 - Se suman **5 puntos** adicionales como se detalla en el **Anexo #2** con respecto a las Especialidades Técnicas de Colegios Técnicos Profesionales públicos y semi-públicos según afinidad a las carreras de la UTN.
- c) Graduados del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) de especialidades afines a la carrera que deseen matricular en la UTN.
 - Se suman de 1 a 5 puntos adicionales como se especifica en el Anexo #3 acerca de las especialidades INA según afinidad a las carreras de la UTN.
 - Solamente debe seleccionar las opciones indicadas en el formulario de admisión, cuando así corresponda. La validación de la información la hace directamente Registro Universitario con el INA. No debe aportar documentos adicionales.
- d) Población trabajadora. El trabajador con patrono debe presentar, por los medios oficiales establecidos, una constancia de tiempo laborado extendida por el patrono; emitida en papel membretado, firmada y sellada por la autoridad correspondiente. De no contar con papel membretado y sello, debe adjuntar una declaración jurada de esta situación firmada por el patrono y con copia de la cédula.

En el caso del **trabajador por cuenta propia**, presentar por los medios oficiales establecidos, declaración jurada autenticada por un abogado, sin protocolizar.

Ambas deben contener como mínimo el nombre y cédula del trabajador, nombre de la empresa y actividad, números de teléfono de la empresa y dirección.

Se suman **2 puntos** adicionales.

e) Graduados de colegios públicos que cursaron durante el cuarto y quinto año una tecnología afín a la carrera que deseen matricular en la UTN.

Se suman **2 puntos** adicionales como se detalla en el **Anexo #4** referente a las Tecnologías según afinidad a las carreras de la UTN.

Debe presentar, por los medios oficiales establecidos, el título o certificación original emitida por la institución respectiva, debidamente firmada y sellada que incluya, el nombre de la Tecnología que cursa o aprobó, nombre completo de la persona interesada y número de identificación, para que se aplique el puntaje correspondiente.

f) Graduados de los Programas de Técnico Universitario Superior que imparte la UTN, en especialidades afines a la carrera que deseen matricular en la UTN.

Registro Universitario verifica el cumplimiento del requisito.

Se suman **2 puntos** adicionales como se detalla en el **Anexo #5** con respecto a los Programas de Técnico Universitario Superior que imparte la UTN según afinidad a las carreras de la UTN.

II. Cálculo del Promedio de Admisión

El promedio de admisión se obtiene de la sumatoria del promedio de las notas de Educación Diversificada o su equivalente y la aplicación de las acciones afirmativas, cuando corresponda.

La UTN considera al 40% el promedio de notas de educación diversificada para el cálculo del promedio de admisión.

El promedio de admisión es definido en una escala del 1.0 al 10 con dos decimales, donde la nota máxima es 10 y la mínima es 5.96. El cálculo se realiza de la siguiente manera:

47

PN= Promedio de notas de Educación Diversificada o su equivalente

AA= Puntos obtenidos por Acciones Afirmativas

10 = Corresponde a la nota máxima

47 = Máximo de puntos que puede obtener el aspirante

Ejemplo

PN + AA x 10 / 47 = Promedio de Admisión
$$(34 + 5) = 39 \times 10 = 390 / 47 = 8.29$$

Para las personas aspirantes que no cuenten con el registro del promedio de notas de Educación Diversificada o su equivalente a nivel de sistema, y no lo aporte en las fechas y por los medios oficiales establecidos, se asigna **la nota mínima** de 70 que equivale a un 28.

En caso de existir un empate en el promedio de admisión para ocupar un cupo de nuevo ingreso a la UTN, se utiliza el tercer decimal como primer criterio de desempate y como segundo criterio se toma en cuenta el promedio de notas de Educación Diversificada más alto. En caso de persistir el empate, corresponde a la Administración resolverlo.

A. Consulta preliminar del promedio de admisión

A partir del **9 de noviembre 2020** se habilita la **consulta web** del promedio de admisión obtenido, en el enlace https://registro.utn.ac.cr/tramitesyconsultasadmision

Verifique su promedio de admisión y que los puntajes adjudicados sean los correspondientes, si no es así, puede solicitar la revisión del promedio de admisión del 9 al 13 de noviembre 2020, remitiendo la solicitud a Registro de Sede a través de los instrumentos y medios oficiales establecidos. Registro de Sede le notificará por el mismo medio, si procede o no la revisión. A partir del 20 de noviembre 2020 puede verificar en la consulta web la corrección, en caso de aplicar.

B. Publicación de resultados de admisión y citas de matrícula.

diciembre oficial Consulte partir del de 2020 en el sitio https://www.utn.ac.cr/admision el enlace en https://registro.utn.ac.cr/tramitesyconsultasadmision el resultado de su admisión (admitido o elegible) y su cita de matrícula.

La condición de admitido o elegible se determina con base en el promedio de admisión para cada carrera, y en orden de mayor a menor.

La condición de **ADMITIDO** corresponde a la persona aspirante que por su promedio de admisión tiene un cupo asegurado en la sede, carrera y franja horaria seleccionada, de acuerdo con los cupos establecidos para cada carrera.

En caso de ser admitido en dos carreras en la misma sede o en sedes diferentes, se utiliza la opción **UNO como prioritaria de admisión** y es la que prevalece en su cita de matrícula, según lo establecido en la Política de Admisión, lo que significa que solo en esa carrera podrá efectuar la matrícula; la opción **DOS** no se refleja en las listas ni tendrá cita.

La condición de **ELEGIBLE** corresponde a la persona aspirante que, por su promedio de admisión, su matrícula queda sujeta a disponibilidad de cupo en el momento de su cita.

C. Vigencia de la solicitud de admisión

La solicitud de admisión tendrá vigencia únicamente durante el período para el cual se realiza. No efectuar la matrícula en las fechas establecidas, **se considera como una renuncia** a la solicitud de admisión a la carrera de la UTN, salvo los casos en que teniendo cupo no exista oferta que matricular.

D. Admisión Extraordinaria

Este proceso se realiza solamente **para las carreras con cupos disponibles** una vez finalizada la matrícula ordinaria de nuevo ingreso. Se rige por los mismos términos de selección establecidos para la admisión ordinaria.

III. Ciclo Introductorio para aspirantes de nuevo ingreso

AVISO IMPORTANTE



Registro Universitario informa:

Según el acuerdo del Consejo Universitario 15-19-2020 y con base en la Circular VDOC-037-2020, se informa a la población aspirante de nuevo ingreso que se suspende en su totalidad el Ciclo Introductorio correspondiente al año 2021.

Por consiguiente, no procede el trámite de recepción de documentos para eximirse del Ciclo Introductorio, calendarizado inicialmente para el mes de diciembre de 2020.

Para información sobre el proceso de Admisión, ingrese a http://utn.ac.cr/admision

El Ciclo Introductorio es una acción pedagógica coherente y pertinente con las políticas de acceso implementadas por la UTN y constituye una estrategia universitaria innovadora en la región centroamericana, así como un reflejo del compromiso institucional con la calidad educativa y el éxito académico de los estudiantes.

El Ciclo Introductorio es parte del plan de estudio de cada carrera y tiene el objetivo de adquirir competencias y conocimientos básicos para el desarrollo de procesos metacognitivos, lógicos y críticos. De igual forma se nivela los conocimientos en matemáticas e inglés.

En la carrera de Tecnología de la Imagen, las personas aspirantes llevan un nivelatorio diseñado específicamente para esa carrera.

A partir del año 2018, todas las personas aspirantes de nuevo ingreso deben cursar y aprobar este Ciclo Introductorio, como requisito previo para matricular cursos propios de la carrera.

Características del Ciclo Introductorio:

- a) Se imparte durante el I cuatrimestre del año.
- b) Está integrado por el Módulo Metacognitivo y el Módulo Nivelatorio.
- c) Tiene una duración de 13 semanas cada uno.
- d) El Módulo Metacognitivo es obligatorio para las personas aspirantes de nuevo ingreso, salvo algunas excepciones. Ver cuadro tipologías de poblaciones que ingresan a la UTN descrito en este documento.
- e) El Módulo Nivelatorio de Matemáticas será cursado por las personas aspirantes que matriculen carreras que contengan el curso de Matemática ME-001 o Matemática ME-002.
- f) El Módulo Nivelatorio de Inglés será cursado por las personas aspirantes de las Carreras de: Diseño Gráfico, Asistencia Administrativa, Administración de Empresas de Hospedaje, Gestión de Grupos Turísticos, Inglés como Lengua Extranjera y Administración en Servicios de Alimentos y Bebidas
- g) El Módulo Nivelatorio para Tecnología de la Imagen será cursado por las personas aspirantes de dicha carrera.
- h) El Módulo Metacognitivo y el Módulo Nivelatorio son cursos de naturaleza práctica cuya asistencia es obligatoria, no tienen créditos asignados.
- i) Una vez cursado se otorga a la persona estudiante su condición de aprobado o reprobado.

El Ciclo Introductorio está organizado de la siguiente forma:

Módulo	Horas semanales presenciales	Carreras
Metacognitivo	4	Todas las carreras
Nivelatorio de Matemáticas	5 (distribuidas en dos sesiones de dos horas y 30 minutos)	Carreras que cursen: • ME-001 • ME-002
Nivelatorio de Inglés	5 (distribuidas en dos sesiones de dos horas y 30 minutos)	 Diseño Gráfico Asistencia Administrativa Administración de Empresas de Hospedaje Gestión de Grupos Turísticos Administración en Servicios de Alimentos y Bebidas Inglés como Lengua Extranjera
Módulo Nivelatorio para Tecnología de la Imagen	5 (distribuidas en dos sesiones de dos horas y 30 minutos)	Tecnología de la Imagen

Tipologías de poblaciones que ingresan a la UTN

Población	Cur	san	Cursos	*Requisitos a
Poblacion	Módulo Metacognitivo	Módulo Nivelatorio matemática o inglés	habilitados	presentar para eximirse
Población UTN (traslados, reingresos y segunda carrera	No	No	Cursos de carrera, Cultural y Deportiva	Ninguno
Graduados de otra Universidad con certificaciones en inglés/matemáticas (según corresponda)	No	No	Cursos de carrera, Cultural y Deportiva	Original y copia del título universitario obtenido. Para eximirse del Metacognitivo. Titulo o certificación probatoria de aprobación de los cursos para eximirse

				de los nivelatorios. *Ver criterios de exoneración al pie de este cuadro.
Graduados de otra Universidad. Sin certificaciones en inglés/matemáticas (según corresponda)	No	Sí	Cultural y Deportiva	Original y copia del título universitario obtenido. Para eximirse del Metacognitivo
No graduados que presentan certificados de matemática e inglés (según corresponda)	Sí	No	Cultural y Deportiva	Titulo o certificación probatoria de aprobación de los cursos para los nivelatorios. *Ver criterios de exoneración al pie de este cuadro.
Nuevo ingreso que vienen de secundaria	Sí	Sí	Cultural y Deportiva	Ninguno

Módulos Nivelatorios

Criterios de exoneración para el Módulo Nivelatorio de Inglés:

- 1- Aspirantes con certificación del idioma inglés: se eximen del Módulo Nivelatorio de Inglés quienes presenten las certificaciones de nivel A1+ o superior de TOEIC, ELASH, Trinitty College London, Duolingo, Belt o UCR.
- 2- Aspirantes egresados o graduados de los programas de inglés del INA o del CUNLIMON que se encuentran contemplados en las cartas de entendimiento entre ambas instituciones, deben presentar el título o certificación correspondiente.
- 3- Aspirantes que han aprobado cursos en instituciones de Educación Superior Universitaria deberán presentar la certificación o certificado respectivo, así como el programa del curso o cursos para su análisis por parte de la Comisión de Inglés.
- 4- Aspirantes que presenten un título de un curso o programa de inglés de institutos parauniversitarios o privados, emitidos en una fecha no mayor a dos años y con un número de horas igual o superior a 150 o que indique el nivel de inglés mayor al A1 de acuerdo con el Marco Común Europeo

Criterios de exoneración para el Módulo Nivelatorio de Matemática:

- 1- Las personas aspirantes que hayan aprobado cursos de matemática básica en Instituciones de Educación Superior Universitaria, que presente la certificación respectiva a la oficina de registro universitario correspondiente.
- 2- Las personas aspirantes que hayan aprobado cursos de pre cálculo en Instituciones de Educación Superior Universitaria, que presente la certificación respectiva a la oficina de registro universitario correspondiente.
- 3- Las personas aspirantes que hayan aprobado las pruebas del programa MATEM en Instituciones de Educación Superior Universitaria, que presente la certificación respectiva a la oficina de registro universitario correspondiente.
- 4- Las personas aspirantes que hayan sido graduadas de un colegio integrante del Sistema Nacional de Colegios Científicos de Costa Rica, que presente la certificación respectiva a la oficina de registro universitario correspondiente.

Fechas para la exoneración de los módulos del Ciclo Introductorio



Registro Universitario informa:

Según el acuerdo del Consejo Universitario 15-19-2020 y con base en la Circular VDOC-037-2020, se informa a la población aspirante de nuevo ingreso que se suspende en su totalidad el Ciclo Introductorio correspondiente al año 2021.

Por consiguiente, no procede el trámite de recepción de documentos para eximirse del Ciclo Introductorio, calendarizado inicialmente para el mes de diciembre de 2020.

Para información sobre el proceso de Admisión, ingrese a http://utn.ac.cr/admision

ANEXOS

Anexo #1. 24 cantones de menor Índice de Desarrollo Humano Cantonal de acuerdo con el último estudio publicado por el PNUD.

Si al completar la solicitud de admisión, **el nombre del colegio no se muestra o no corresponde, usted NO podrá modificarlo en el formulario**, debe presentar por los medios oficiales establecidos a Registro Universitario de sede, copia del título o una certificación original emitida por la institución respectiva debidamente firmada y sellada que incluya, nombre de la institución de procedencia y ubicación de ésta (provincia, cantón y distrito), nombre completo de la persona interesada y número de identificación.

Se suman **5 puntos** adicionales en los casos que corresponda, según lista de cantones que se detalla en el siguiente cuadro.

N°	Cantón	N°	Cantón	
1	Alajuelita	13	Los Chiles	
2	Buenos Aires	14	Matina	
3	Cañas	15	Nandayure	
4	Corredores	16	Pérez Zeledón	
5	Coto Brus	17	Pococí	
6	Dota	18	Puntarenas	
7	Guácimo	19	Sarapiquí	
8	Guatuso	20	Talamanca	
9	Jiménez	21	Tarrazú	
10	La Cruz	22	Tibás	
11	León Cortes	23	Upala	
12	Limón	24	Valverde Vega	

Fuente: PNUD, 2016. Atlas de Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica.

Anexo #2. Especialidades Técnicas de Colegios Técnicos Profesionales públicos y semi-públicos según afinidad a las carreras de la UTN

Si al completar la solicitud de admisión, la **Especialidad Técnica no se muestra o es incorrecta, usted NO podrá modificarla en el formulario**, debe presentar por los medios oficiales establecidos a Registro Universitario de sede, copia de título o una certificación original emitida por la institución respectiva, debidamente firmada y sellada que incluya, la Especialidad Técnica, nombre de la institución de procedencia y ubicación de ésta (provincia, cantón y distrito), nombre completo de la persona interesada y número de identificación.

Se suman **5 puntos** adicionales cuando así corresponda, según se detalla en el siguiente enlace:

Especialidades Técnicas

Anexo #3. Especialidades INA según afinidad a las carreras de la UTN.

Solamente debe seleccionar las opciones indicadas en el formulario de admisión cuando así corresponda. La validación de la información la hace directamente Registro Universitario con el INA. No debe aportar documentos adicionales.

Se suman de **1 a 5 puntos** adicionales cuando así corresponda, por cada título afín a la carrera de la UTN seleccionada, según se detalla en el siguiente enlace:

Especialidades INA

Anexo #4. Tecnologías según afinidad a las carreras de la UTN

Si al completar la solicitud de admisión, la tecnología no se muestra o es incorrecta, usted NO podrá modificarla en el formulario, debe presentar por los medios oficiales establecidos a Registro Universitario de sede, copia del certificado o una certificación original emitida por la institución respectiva, debidamente firmada y sellada que incluya, el nombre de la Tecnología cursada, nombre completo de la persona interesada y número de identificación.

Se suman **2 puntos** adicionales cuando así corresponda según se detalla en el siguiente enlace:

Tecnologías

Anexo #5. Programas de Técnico Universitario Superior que imparte la UTN según afinidad a las carreras de la UTN.

Usted no debe presentar documentos, Registro Universitario verifica el cumplimiento del requisito.

Se suman **2 puntos** adicionales cuando así corresponda, según se detalla en el siguiente cuadro.

CARRERA UTN	TÉCNICO SUPERIOR UTN
Ingeniería en Procesos y Calidad	Técnico en Productividad y Calidad
Administración de Compras y Control de	Técnico Superior en Logística y Compras
Inventarios	Técnico en Transporte Internacional y Logística
Asistencia Administrativa	Técnico Superior en Archivística

Anexo #6. Carreras de la UTN por Áreas de Conocimiento.

AREA	NOMBRE DE LA CARRERA	SEDE	GRADO ACADÉMICO
	Dochillarete en Inglés como Lengue Extreniero	Central	Diplomado,
	Bachillerato en Inglés como Lengua Extranjera con salida lateral al Diplomado en Inglés como	Guanacaste	
	Lengua Extranjera	Pacífico	Bachillerato
Artes y	,	San Carlos	
Humanidades	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico con salida lateral al Diplomado en Diseño Gráfico	Pacífico	Diplomado, Bachillerato, Licenciatura
	Bachillerato en Tecnología de la Imagen con salida lateral al Diplomado en Fotografía	Central	Diplomado, Bachillerato
	Diplomado en Asistencia Administrativa	Central	
		Guanacaste	Diplomado
		San Carlos	
	Bachillerato y Licenciatura en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas con salida lateral al Diplomado en Administración de Empresas de Hospedaje.	Pacífico	Diplomado,
Administrativas	Ciencias Administrativas Bachillerato y Licenciatura en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas con salida lateral al Diplomado en Administración en Servicios de Alimentos y Bebidas		Bachillerato, Licenciatura
	Licenciatura en Administración del Comercio	Central	Diplomado,
	Exterior y Bachillerato en Comercio Exterior con salida lateral al Diplomado en Comercio Exterior	San Carlos	Bachillerato, Licenciatura
		Central	

AREA	NOMBRE DE LA CARRERA	SEDE	GRADO ACADÉMICO
	Bachillerato y Licenciatura en Administración	Pacífico	Diplomado,
	Aduanera con salida lateral al Diplomado en		Bachillerato,
	Administración Aduanera	San Carlos	Licenciatura
	Licenciatura en Logística Internacional y Bachillerato en Administración de Compras y Control de Inventarios con salida lateral al Diplomado en Administración de Compras y Control de Inventarios.	Central	Diplomado, Bachillerato, Licenciatura
	Licenciatura en Administración y Gestión de	Central	
	Recursos Humanos y Bachillerato en Administración y Gestión de Recursos Humanos con salida lateral al Diplomado en Administración de Recursos Humanos	San Carlos	Diplomado, Bachillerato, Licenciatura
	Licenciatura en Contaduría Pública y	Atenas	Dinternale
	Bachillerato en Contabilidad y Finanzas con	Central	Diplomado,
	salida lateral al Diplomado en Contabilidad y	Pacífico	Bachillerato, Licenciatura
	Finanzas	San Carlos	Licenciatura
	Bachillerato en Gestión Ecoturística con salida	Central	
	lateral al Diplomado en Gestión de Grupos	Guanacaste	Diplomado,
	Turísticos	Pacífico	Bachillerato
	Licenciatura en Gestión Empresarial y Bachillerato en Gestión y Administración	Guanacaste	Diplomado, Bachillerato,
	Empresarial con salida lateral al Diplomado en Gestión Empresarial	Pacífico	Licenciatura
	Licenciatura en Medicina Veterinaria con salida lateral al Diplomado en Asistencia Veterinaria	Atenas	Diplomado, Licenciatura
	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre con salida lateral al Diplomado en Manejo Forestal y Vida Silvestre	Atenas	Diplomado, Bachillerato, Licenciatura
Ciencias Agropecuarias	Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Riego y Drenaje con salida lateral al Diplomado en Producción Agropecuaria Bajo Riego	Guanacaste	Diplomado, Bachillerato Licenciatura
	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Producción Animal con salida lateral al Diplomado en Producción Animal	Atenas	Diplomado, Bachillerato Licenciatura
	Bachillerato en Ingeniería en Acuicultura con salida lateral al Diplomado en Acuicultura	Pacífico	Diplomado, Bachillerato
Ingeniería	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Procesos y Calidad con salidas lateral al Diplomado en Control de Calidad	Central	Diplomado, Bachillerato Licenciatura
	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con salida lateral al Diplomado en Electricidad	Pacífico	Diplomado, Bachillerato Licenciatura
	Licenciatura en Ingeniería Electromecánica con salida lateral al Diplomado en Electromecánica	Central	Diplomado, Licenciatura
	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Electrónica con salida lateral al Diplomado en	Pacífico	Diplomado, Bachillerato
	Electrónica	Central	Licenciatura

AREA	NOMBRE DE LA CARRERA	SEDE	GRADO ACADÉMICO
	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial con salida lateral al	Central	Diplomado, Bachillerato
	Diplomado en Producción Industrial	Pacífico	Licenciatura
	Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental	San Carlos	Diplomada
	con salida lateral al Diplomado en Gestión	Central	Diplomado, Bachillerato
	Ambiental	Guanacaste	Bacrillicrato
	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Manejo del Recurso Hídrico con salida lateral al Diplomado en Manejo del Recurso Hídrico	Central	Diplomado, Bachillerato, Licenciatura
	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en	San Carlos	Diplomado, Bachillerato Licenciatura
	Salud Ocupacional y Ambiente con salida lateral	Central	
Tecnología	al Diplomado en Salud Ocupacional	Guanacaste	
rechologia	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de Alimentos con salida lateral al Diplomado en Tecnología de Alimentos		Diplomado, Bachillerato Licenciatura
	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de Información con salida lateral al Diplomado en Tecnologías de Información		Diplomado, Bachillerato
			Licenciatura
	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería del Software con salida lateral al Diplomado en Tecnologías Informáticas		Diplomado, Bachillerato
			Licenciatura

Fuente: Vicerrectoría de Docencia, Oficio VDOC-655-2019

Planes de estudio dosificados

De conformidad con el Modelo Educativo institucional; todos los diplomados de las carreras de ingeniería en **franja horaria nocturna**, son impartidos en nueve ciclos (tres años) con el fin de flexibilizar la oferta para poblaciones trabajadoras. Por lo anterior quedan asociados a un plan dosificado.

Lo anterior aplica para los siguientes Diplomados:

1. Acuicultura	2. Electricidad	3. Salud Ocupacional
4. Control de Calidad	5. Producción Industrial	6. Tecnologías de Información
7. Electromecánica	8. Gestión Ambiental	9. Tecnologías Informáticas
10. Electrónica	11. Manejo del Recurso Hío	drico

Anexo #7. Fechas importantes para el proceso de admisión 2021.

Fechas importantes para el proceso de admisión 2021

ADMISIÓN 2021	
Solicitud de admisión nuevo ingreso 2021	Del 5 de agosto al 30 de setiembre 2020
	Del 5 de agosto al 7 de octubre 2020
Período para entregar promedio de notas de Educación Diversificada o su equivalente (<u>sólo si en el formulario</u>	Nota aclaratoria: este proceso se llevará a cabo del 15 de setiembre al 7 de octubre.
de admisión no aparece), documentos para solicitar acciones afirmativas.	Registro Universitario informa: Debido a los lineamientos nacionales para el control y prevención de la niección por Coronavirus (COVID-19), la recepción de documentos para el Proceso de Admisión de Nuevo lingreso no se realizará de forma presencial. La recepción de documentos vía web da inicio el 15 de settembre y concluye el 7 de octubre de 2020. Los documentos a presentar en estas fechas son solamente documentos adicionales en caso que así corresponda, una vez completado el formulario de Admisión. Para más información, ingrese a https://www.utn.ac.cr/admision
Consulta web de los promedios de admisión para nuevo ingreso 2021	9 de noviembre 2020
Solicitud de revisión del promedio de admisión para nuevo ingreso 2021	Del 9 al 13 de noviembre 2020
Publicación de resultados de admisión y citas de matrícula para aspirantes de nuevo ingreso 2021	1 de diciembre 2020
Periodo para entregar documentos para exoneración del Ciclo Introductorio (Nivelatorio de Inglés o Matemática y Metacognitivo) (cita previa)	Registro Universitario Informa: Según el acuerdo del Consejo Universitario 15-19-2020 y con base en la Circular VDOC-037-2020, se informa a la población aspirante de nuevo ingreso que se suspende en su totalidad el Ciclo Introductorio correspondiente al ano 2021. Por consiguente, no procede el trámite de recepción de documentos para eximirse del Ciclo Introductorio, calendarizado inicialmente para el mes de diciembre de 2020. Para información sobre el proceso de Admisión, ingrese a http://uin.ac.cr/admisión

Fuente: Calendario Institucional 2020.

Contactos Sedes Regionales

Registro de Sede	Teléfonos
Atenas	2455 1000 - 24551043 - 24551047
Central	2435 5000 ext. 1090 - 1089 - 1087 - 1088 - 1086
Guanacaste	2668 3500 ext. Cañas 5015 - 5068 Liberia 5103 - 5104
Pacífico	2630 0700 - 2630 0755 - 2630 0756 - 26601756
San Carlos	2401 5200 ext. 2002 - 2011 - 2003 - 2007- 2026

Dirección de Registro Universitario Setiembre 2020